BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA MADRID

DVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de inser-rae en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasa-in a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126 TELÉFONO 63884 .-: APARTADO

MAS: De noeve y media a una y media y de tres y media a slate y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Centros oficiales de Madrid. - Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semes-

tre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del Bolerín Oficial, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES!

PESETAS

Anuncios procedentes del Consejo Provin-

Idem particulares y avisos financieros: No están sujetos a tarifa, con arreglo a la condición 13 del servicio administrativo.

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

ORDEN CIRCULAR

La Orden del Ministerio de Agriltura, de 14 de junio del corriente o, publicada en el BOLETIN OFI-AL de 28 del mismo mes, establece su párrafo cuarto una Junta consuída por el Jefe de los Servicios de ntendencia Militar, el Ingeniero Jede la Sección Agronómica, el Gente del Consorcio de la Panadería el Delegado del Instituto Provinal de Reforma Agraria, cuya mión es inspeccionar estadísticas, desbrir ocultaciones y organizar la stribución de la actual cosecha, en anto al trigo y centeno se refiere; noticioso este Gobierno civil de ue en muchos pueblos de la provinno se cumplimenta lo estatuído la Orden del Ministerio de Agrilitura de 19 del pasado mayo, pulicada en el BOLETIN OFICIAL de 1.º junio del corriente año, en lo que refiere a racionamiento de 300 graos por persona v día,

Este Gobierno civil, a propuesta el Ingeniero Jefe de la Sección gronómica de la provincia, ha dis-

uesto lo siguiente:

Primero. Se hacen extensivas las cultades del Ingeniero Jefe de la ección Agronómica de inspeccionar, ando lo estime oportuno, todas las ahonas y despachos de pan situados a los pueblos de la provincia, con el de comprobar si el racionamienes de 300 gramos por persona, a s Servicios de Intendencia Militar, elegación Provincial del Instituto Reforma Agraria y Consorcio de Panadería v Molinería de Madrid, que podrán ejercer esta inspecon por medio de sus funcionarios o

Segundo. Los Jefes de los indicapervicios, cuando en ones que realicen encuentren inacciones a la referida Orden del linisterio de Agricultura, darán uenta con toda urgencia al Ingenie-Jefe de la Sección Agronómica, el ue propondrá a mi resolución las ledidas que estime pertinentes.

Sírvase V. S. acusarme recibo de presente orden.

Madrid, 21 de julio de 1938.—El obernador civil, José Gómez Oso-

eñor Mayor Jefe de la Comarcal de Intendencia Militar Madrid-Guadalajara, señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, señor Delegado provincial del Instituto de Reforma Agraria, señor Gerente del Consorcio de la Panadería y Molinería de Madrid y Presidentes de los Consejos municipales de la provincia.

(Núm. 768)

(G.-432)

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio seguido con el número 416/934, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de julio de 1938, se constituye en Magistratura de Trabajo el señor don Carlos de Sedano y Flores, Presidente del Jurado Mixto de Trabajo de Industrias de la Construcción y Obras Públicas de Madrid, para ver y fallar el juicio derivado de la reclamación interpuesta por los obreros Emilio García Alvarez y José Pérez Gonzáles, contra el que fué su patrono José Gironellas, por despido injusto,

Fallo

Que debo condenar y condeno al patrono José Gironellas a que readmita al trabajo al obrero José Pérez González, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a las en que este fallo sea firme, abonándole, al propio tiempo, el importe de veinticuatro jornales contractuales, es decir, 220,80 pesetas, caso de no readmitirle, y sin perjuicio de la cantidad anteriormente citada, le abenará otros quince jornales más, en concepto de indemnización, ascendiendo, en consecuencia, la totalidad de este fallo a 358,80 pesetas. Y una vez que comparezca el otro demandante, Emilio García Alvarez, se seguirá el procedimiento en cuanto a él concierne. Notifiquese a las partes, con las advertencias legales,

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando v firmo. - Carlos de Sedano.

Se previene al demandado que contra este fallo puede interponer recurso dentro del plazo de diez dias, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, en cuyo caso deberá consignar el importe de la condena en la cuenta corriente de depósitos abierta en el Banco Hispano Americano a disposición del ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

Y para cu publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, autori-zo el presente en Madrid, a 18 de julio de 1938.-E! Secretario, Fernando García Mora.

(Núm. 773)

(G.-431)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Enrique Angel de Marcos González, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala única de esta Audiencia Territorial, y Secretaría de don Francisco García Samos, en autos seguidos por don Antonio Díaz Infante con don Agustín Bernal y don Pedro Labat Calvo, sobre que se declare que los Síndicos señores Ríos y Labat no pueden actuar en el juicio de quiebra con distinta personalidad, ha recaído la siguiente

Providencia

Dada cuenta. Hágase saber a doña María del Pilar Nárdiz Uribarri y a don Fernando, doña María del Pilar, don Carlos, don Rafael y don Federico Labat Nárdiz, como viuda y herederos del apelante don Pedro Labat Calvo, por edictos publicados en los periódicos oficiales, por desconocerse el domicilio y paradero de los mismos, la existencia de estos autos, requiriéndoles para que en el término de quince días se personen en ellos a sostener la apelación, por si o por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les tendrá por desistidos del recurso. Se tiene por cesado al Procurador don Gregorio Francisco Gervás en la representación que ha venido ostentando a nombre del finado don Pedro Labat Calvo.

Madrid, 1.º de junio de 1938.-(Rubricada).-Francisco García Samos .- (Rubricada).

Y para su publicación en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, expido

la presente en Madrid, a 21 de julio de 1938.-El Oficial de Sala, Enrique Angel de Marcos.

(C.-317) (Núm. 774)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el Juzgado de primera instancia número 1, decano, Secretaría de don Germán González Campo, en expediente tramitado para hacer efectivo, por la vía de apremio, el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Transportes Terrestres, de Madrid, a instancia de Antonio Collada y otros, contra la entidad «Lespes y Soler», importante 41.240,49 pesetas, s e anuncia, por el presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles y de 14 mulas, dos yeguas y un caballo, embargados a la entidad demandada, y que se hallan depositados en poder de don Angel Soler, domiciliado en la calle de la Victoria, número 3.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 30 del actual, a fas once horas, previniéndose a los licitadores:

Que los bienes de que se trata salen a subasta por la cantidad de pesetas 39.040, en que han sido tasa-

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en efectivo, el 10 por 100 de la expresada cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Madrid, 20 de julio de 1938.-El Secretario, Germán Gonzáles. - El Juez (Firmado).

. MALEOTIEIUU3 (C.-316)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Alcalá, número 126, siendo su teléfono el 63884.

JURADOS DE URGENCIA

DECANATO

EDICTO

El Presidente Decano del Decanato de los Tribunales Populares y del Negociado de Ejecutorias, en el expediente seguido bajo el número 4.510 (Ejt.*) por el suprimido Jurado de Urgencia número 8, contra Laura Casares Sánchez y otros, por desafección al Régimen, se dictó acuerdo, en el día de la fecha, para que se proceda a notificar a dicha expedientada que con fecha 16 de marzo último, por el Tribunal Supremo se dictó auto en expediente seguido de indulto o conmutación de pena a favor de la misma, en el cual por la Sala de dicho Tribunal Supremo se acuerda, por unanimidad, indultar a la sentenciada Laura Casares Sánchez del resto de la sanción de tres años de internamiento que le falta por cumplir, manteniendo la privación de derechos políticos por tiempo de cinco años, que le fué impuesta por sentencia de 27 de diciembre de

Y para que lo acordado tenga su vinciento para notificadebido cumplimiento, para notificación a dicha penada y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del Presidente Decano, todo ello originado por desconocerse el actual paradero de la penada, en Madrid, a 112 de julio de 1938.—El Secretario, Enrique Cano. — Visto bueno: El Presidente Decano (firmado).

(Núm. 775)

(B.—791)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

MADRID

El Delegado instructor del Tribunal Permanente del Ejército del Centro ha acordado, en providencia de esta fecha, citar a doña Teresa Rodríguez Amot, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Secretaria de este Tribunal, sito en la calle de Miguel Angel, número 13, en término de quince días, a partir de la publicación del presente, al objeto de prestar declaración en procedimiento que instruye,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplasa, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MADRID

Aranda Rives (José), soldado de la segunda Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le siguen diligencias previas por supuesta deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el senor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, y cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 712) (B.-675)

MADRID

Riera Ballester (Carlos), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallén de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 713) (B.-676)

MADRID

Arbona Ballester (José), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 714) (B.-677)

MADRID

Puchó Oliver (Vicente), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 715) (B.-677 bis)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Sánchez Sánchez (Segundo), hijo de Pedro y de María, natural de Igle-zuela (provincia de Toledo), avecindado últimamente en dicho pueblo, de dieciséis años de edad, de estado soltero, de profesión cerrajero y en la acualidad soldado del 114 Batallón de la 29 Brigada Mixta, comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, sito en Mi-raflores de la Sierra (Madrid), a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el expediente número 1.915, que se le sigue por el delito de deserción.

(B.-670)

MADRID

Mengual Mengual (Vicente), soldado de la cuarta Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, en la séptima División, Delegación que está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 711) (B.-678)

MADRID

Sala Albert (Perfecto), soldado de la primera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le siguen diligencias previas por supuesta deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el senor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuenpo de Ejército en la séptima División, y cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 710) (B.-679)

MADRID

Sirera Tormo (Juan), soldado de la primera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, al que se le siguen diligencias previas por supuesta deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército en la séptima División, y cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, númro 52.

(Núm. 709) (B.-680)

MADRID

Hernández Rodríguez (Luis), soldado del 160 Batallón de la 40 Briga-da Mixta, séptima División, al que se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 708) (B.-681)

MADRID

Gallardo Olmo (Rafael) y Jimeno Besses (Félix), soldados del 158 Batallón de la 40 Brigada Mixta, séptima División, a los que se les sigue causa por deserción, comparecerán, en el término de siete días, ante el senor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Cuerpo de Ejército, cuya Delegación está sita en el paseo de la Castellana, número 52.

(Núm. 707) (B.-682)

MADRID

Oliver Más (Vicente), soldado de la tercera Compañía del 160 Batallón de la 40 Brigada Mixta, a quien se le sigue causa por deserción, comparecerá, en el término de siete días, ante el señor Delegado instructor del Tribunal Permanente del segundo Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

Cuerpo de Ejército en la séptima l visión, Delegación que está sita el paseo de la Castellana, número

(Núm. 706) (B.-683)

GUADALAJARA

Pulido Bogas (Francisco), Mora Quintanilla (Constantino), Clerícol Menes (Luis), Recio Tristán (Julio) Parra García (Rafael de la), perter cientes al que fué Tercio 14 de Guardia Nacional Republicana, co parecerán ante la Secretaria de e Tribunal Permanente del cuar Cuerpo de Ejército, en Guadalajar calle del Doctor Benito Hernane número 12, para responder de cargos que se les hacen en la car que se les sigue por el delito de serción, con el número 792 del a en curso, en el término de ocho di siguientes a la publicación de e requisitoria.

(Núm. 701) (B.—686)

MADRID

De Lucas Lucas (Donato), solda do perteneciente al 167 Batallón la 42 Brigada Mixta, natural de T rrecaballeros, provincia de Segovi domiciliado en Madrid, de esta soltero y cuyas demás circunstanci personales se desconocen, debe comparecer, dentro del plazo de da días, a contar desde el de la public ción de la presente requisitoria, an el Tribunal Permanente del segu do Cuerpo de Ejército, sito en M drid, calle de San Bernardo, núm ro 45 (antiguo Ministerio de Just cia), al objeto de prestar declaracio en el procedimiento que por el puesto delito de deserción se le in

(Núm. 730) (B.—690)

MADRID

García Delgado (Ambrosio), Guar dia de la 21 Compañía de Asalto, qu estuvo agregado a la 40 Brigad Mixta, séptima División, comparect rá, en el término de siete días, an el señor Delegado instructor del Tri bunal Permanente del segundo Cuer po de Ejército, cuya Delegación e tá sita en el paseo de la Castellana número 52.

(Núm. 723) (B.-693)

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

AVISO

Habiendo sufrido extravio, en poder de los interesados, la cartilla d ahorro número 1.568, expedida po este Banco en 2 de enero de 1931. nombre de Bartolomé Alió de Fane Carmen María de la Concepción Santiago, Ernesto, Antonio, Luciano y María del Sagrario Alió Pala cios, menores, indistintamente, hace público este extravio y se advierte que el que se crea con dereche a reclamar puede hacerlo antes de treinta días, pues transcurrido diche plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extende rá un duplicado, quedando, por ello exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintiuno de julio de mi novecientos treinta y ocho.